



VMQ/iam

PIEZA SEPARADA 2 EXPEDIENTE Nº: 117/2015

ASUNTO: Adjudicación, en procedimiento abierto con único criterio, de 19.710 kgs de piñas del Monte Esparragal.

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por delegación de la Junta de Gobierno de Valladolid (Acuerdo de 19 de junio de 2015).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto la pieza separada 2 del expediente núm. 117/2015, relativo a contratación en procedimiento abierto con único criterio del aprovechamiento de 19.710 kgs de piñas del Montes Esparragal, iniciado en virtud de Decreto 9450, de 28 de septiembre de 2015, y

ATENDIDO QUE:

1.- Por Decreto 9708, de 19 de octubre de 2015, se aprueba la contratación del aprovechamiento de 19.710 kgs de piñas del Monte Esparragal, número 80 del C.U.P., el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de dicho aprovechamiento, y proceder a la apertura del procedimiento de licitación pública. El tipo de licitación, que se fija al alza, es de 5.696,19 euros, IVA no incluido.

2.- Realizadas las publicaciones preceptivas, el día 2 de diciembre de 2015, a las trece horas, se reunió la Mesa de Contratación para celebrar el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación y las proposiciones económicas del procedimiento abierto con único criterio para la contratación del aprovechamiento de fruto y madera correspondiente a los Montes Antequera y Esparragal, presentando plicas para participar en la contratación de fruto del Monte Esparragal los siguientes licitadores:

PIÑONES HIJOS DE LUIS SANZ, S.L.....	27.102€
PIÑONES MUÑOZ LOZANO, S.L.	12.720€
PIÑAS Y PIÑONES GARCÍA CAPA, C.B.	10.300€
PIÑONES MERINO HERRERO, S.L.....	11.788€
Jose Antonio Sanz Lozano.....	8.622€
PIÑONES ROMÁN LORENZO, S.L.....	13.888€
Dionisio Navarro Vega	24.568€

La Mesa de Contratación acuerda la exclusión de PIÑONDUERO, S.L., que presenta la oferta por correo certificado en la que consta fecha y hora de presentación sin que se haya recibido el telegrama, télex o fax preceptivo de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.- Con fecha 9 de diciembre de 2015 D. Óscar García Nieto, en representación de PIÑONDUERO, S.L., presenta alegaciones, adjuntado documentación acreditativa de la remisión del fax referido en el párrafo anterior a las 13:23 horas el día 30 de noviembre de 2015.

4.- El día 11 de diciembre de 2015 se reunió la Mesa de contratación, procediéndose:

- a valorar de las alegaciones presentadas por PIÑONDUERO, S.L., acordando admitir las mismas y proceder a la apertura del sobre 1 presentado por este licitador, y del sobre 2 que contiene las proposiciones económicas, siempre que la documentación contenida en el sobre 1 sea correcta,
- apertura del sobre 2 que contiene las proposiciones económicas presentadas por PIÑONDUERO, S.L., cuya oferta asciende a 32.323 euros (IVA no incluido).

A la vista de lo anterior, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del aprovechamiento de fruto del Monte Esparragal a favor de PIÑONDUERO, S.L., por reunir todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que ha regido el presente procedimiento, y ser la oferta más ventajosa.

5.- El licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas, dándose por válida incluyendo la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.616,15 €.

6.- Se ha cumplido la normativa de contratación, recogida en la Legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

7.- El órgano competente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado General de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Valladolid de 19 de junio de 2015.



70.

Por lo expuesto se **RESUELVE**:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio para la adjudicación mediante procedimiento abierto con único criterio del aprovechamiento de 19.710 kgs de piñas del Monte Esparragal, núm. 80 del CUP, denominado ESPARRAGAL.

Segundo.- Adjudicar el aprovechamiento referido en el párrafo anterior a PIÑONDUERO, S.L., con CIF B-47738570, en la cantidad de 32.323€, más el 21% de IVA (6.787,83€).

Tercero.- Proceder a la formalización en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, debiendo acreditarse por el adjudicatario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Documento acreditativo de haber abonado los gastos de publicidad de la licitación, cuya cuantía asciende a un total 61,66€ (50,96€, mas el IVA (tipo 21%) 10,70€).
- b) Ingresar en la Tesorería Municipal el 85% del importe de la adjudicación, 27.474,55€, más el IVA (tipo 21%), 6.787,83€, correspondiente al valor total de la adjudicación.
- c) Ingresar el otro 15%, 4.848,45€, destinado al Fondo de Mejoras del Monte, en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, al igual que el presupuesto de tasas y exacciones.

Cuarto.- Notificar al adjudicatario, así como al resto de los licitadores la presente resolución.

Quinto.- Publicar la adjudicación y el anuncio de formalización en el perfil del contratante."

Valladolid, 7 de enero de 2016

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO,



Ana Isabel Page Polo

71.

Vº Bº

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN
ECONÓMICA,



Rosa Huertas González

DECRETO núm. 153

Sr. Concejal Delegado General de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, D.
Antonio Gato Casado (Acuerdo de 19 de junio de 2015)

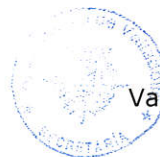
Valladolid, 7 de enero de 2016.

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado General, antes dicho, en Valladolid y fecha
expresada, ante mí, el Secretario General, que doy fe.



Juan Antonio Gato Casado



Valentín Merino Estrada